

QUILLOTA, 27 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue

D.A. NUM: 2370 /VISTOS:

EXENTO N° 1306

1. Recurso de Reposición interpuesto por el funcionario Municipal José Marcelo Vásquez Vásquez, de 17 de junio de 2021, en que solicita gestionar la revocación de la orden de restituir los montos indicados por Contraloría Regional en Oficio N°E108936/2021 USEG N°24/2021 de 28 de Mayo de 2021;
2. Oficio N°64/2021 de 08 de junio de 2021 de Jefa de Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a funcionario municipal José Marcelo Vásquez Vásquez, en que solicita realizar reintegro de dinero;
3. Oficio de Contraloría General de la República N°E108936/2021 USEG N°24/2021 de 28 de Mayo de 2021, en que se solicita informar sobre respuesta al seguimiento al oficio N°10.416 de 2019, de este origen;
4. Resolución Alcaldía indicando "No ha lugar por no ser competencia de esta autoridad";
5. Correo electrónico de Dirección de Control Interno a Jefa de Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional de 18 de enero de 2022, en que informa que la Fiscalizadora de la Unidad de Seguimiento de la Contraloría Regional de Valparaíso, solicitó copia de decreto alcaldicio de pronunciamiento de Sr. Alcalde respecto al recurso de reposición presentado por funcionario municipal José Marcelo Vásquez Vásquez;
6. Decreto Alcaldicio N°04679 Exento N°2695 de 18 de Mayo de 2020, en que se sobresee de toda responsabilidad a funcionario de la Municipalidad de Quillota, en Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Alcaldicio N°10.389 Exento 5174 de 02 de Octubre de 2019;
7. Decreto Alcaldicio N°10.389 Exento 5174 de 02 de Octubre de 2019, que ordenó instruir sumario administrativo para investigar si el superior jerárquico del Sr. Vásquez fiscalizó y controló el cumplimiento del contrato de 118 horas correspondientes a la campaña de permisos de circulación 2019, en las condiciones establecidas en el Decreto N°4611 Exento N°2400 de fecha 20.04.2019. Además el fiscal deberá determinar si el Sr. Vásquez tiene como acreditar que efectivamente realizó los trabajos encomendados en el horario que se indica en el contrato establecido por Decreto Alcaldicio N°4611 Exento N°2400 de 20.04.2019; y que por último ordenó que procediera el Sr. José Vásquez Vásquez a realizar reintegro por la suma de \$458.092, correspondiente al pago de las 118 horas establecidas en el contrato por Decreto Alcaldicio 4611 Exento N°2400 de 20.04.2019, de acuerdo a lo establecido por la Contraloría Regional de Valparaíso mediante oficio N°10416 de 05.09.2019;
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal del Sumario (Mariela Opazo Muñoz) 2. Control Interno 3. Jurídico 4. Administradora Municipal 5. Contraloría Regional de Valparaíso 6. Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional 7. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/maom.-

DECRETO

PRIMERO: **NO HA LUGAR** a Recurso de Reposición interpuesto por el funcionario Municipal José Marcelo Vásquez Vásquez el 17 de junio de 2021, por cuanto lo solicitado no es de competencia alcaldía.

SEGUNDO: **NOTIFÍQUESE** personalmente de manera presencial o de manera remota esta resolución al funcionario **JOSÉ MARCELO VÁSQUEZ VÁSQUEZ**, y certifique constancia de ella el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este Decreto Alcaldicio en el Registro del Decreto Alcaldicio N°04679 Exento N°2695 de 18 de Mayo de 2020.

CUARTO: **REMÍTASE** el expediente sumarial y todos los antecedentes que lo complementan a la Jefa de Capital Humano y Cultura Organizacional.

QUINTO: **ADOpte** la Jefa de Capital Humano y Cultura Organizacional las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal del Sumario (Mariela Opazo Muñoz) 2. Control Interno 3. Jurídico 4. Administradora Municipal 5. Contraloría Regional de Valparaíso 6. Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional 7. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/maom.-